



23
FOJA

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 6428/99

Ref./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.
CHACHARRAMENDI COMISION DE FOMENTO
S/ Adquisición parcela N° 8 del Lote N° 7 de esta localidad.

DICTAMEN N°1249/99.-

Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales:

Traídas las presentes actuaciones a los fines de emitir dictamen, este Organo Asesor manifiesta:

I)Que atento a lo que surge de las mismas, a fs. 1 el Presidente de la Comisión de Fomento de Chacharramendi, solicita se contemple la posibilidad de adquirir la parcela N° 8 del Lote N° 7 de su localidad.-

II)Que a fs. 2 la propietaria del 100% del terreno, solicita se regularice la situación, en virtud de que en la parcela que se quiere adquirir, se han realizado obras de construcción.-

III)Que en el presente caso, y en atención a lo expuesto se concluye:

a)Para obtener la adquisición en forma directa, es necesario cumplir con el procedimiento indicado la Circular N° 10/84, que conjuntamente con un modelo de ordenanza se incorpora en fotocopia simple a los presentes actuados.-

b)Asimismo se debe cumplir con lo establecido en el art. 143 inciso 5) de la Ley N° 1597, Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento.-

c)Por ello, vuelvan las presentes actuaciones a los fines de que la Comisión de Fomento de la localidad de Chacharramendi, actúe en consecuencia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa 17 de noviembre de 1.999.
SB



[Firma]
Dr. PAOLO LUIS LAMOLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa